

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que, se recibió nota devolutiva allegada el día 15 de enero de 2020, por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de esta ciudad, visible a folios 318 a 210 frente de este cuaderno. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 26 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

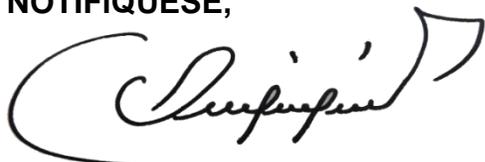
Radicado	2018 - 398
Asunto	DEMANDA DE RECONVENCIÓN
Proceso	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRARIA
Demandante	CONSTRUCCIONES BUENDÍA Y LÓPEZ S.A.S.
Demandado	CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ CABALLERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Agosto veintisiete de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez una revisada la nota devolutiva fechada al 10 de enero de 2020, en la cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos indica que *"el presente documento se mandó a corrección interna con turno 2019-280-3-1532, según lo manifestado en el oficio 1484 del 17/09/2019 del juzgado primero civil municipal de oralidad de Armenia Quindío, corrigiendo los folios de matrículas 280-19010 y 280-18011..."* y teniendo en cuenta que aún no se ha realizado la subsanación requerida, se dispone **LIBRAR OFICIO** con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en los términos y con las respectivas anotaciones y advertencias señaladas en los autos de fechas 19 de junio de 2019, visible a folio 277, 14 de agosto de 2019, visible a folio 302 y 16 de septiembre de 2019 visible a folio 307.

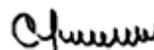
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de julio de 2020

No. 100



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA